

CASO PRÁCTICO 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

Se encuentra usted en un centro ordinario público de dos líneas en un pueblo agrícola de Castilla-La Mancha, con los recursos personales establecidos por la normativa actual. Como especialista de Pedagogía Terapéutica, debes atender a un alumno con discapacidad intelectual (CI: 69) de 9 años de edad escolarizado en tercer curso de educación primaria y con un nivel de competencia curricular de primer curso y que ya ha repetido en segundo curso de Educación Primaria.

Atendiendo a estos datos se solicita que el opositor diseñe un programa de intervención a nivel de centro, de aula e individual con el alumno.

Dispone de 1h y 30 minutos para su resolución.

RESOLUCIÓN DEL CASO PRÁCTICO 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO. POTENCIALIDADES Y BARRERAS.

4. ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

5.1. A nivel de Centro.

5.2. A nivel de Aula.

5.3. Medidas individualizadas y extraordinarias.

6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ADAPTADA.

6.1. Competencias clave.

6.2. Objetivos.

6.3. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

6.4. Contribución con los planes de centro.

6.5. Metodología y estrategias.

6.6. Actividades y tareas.

6.7. Materiales y recursos.

6.8. Evaluación.

6.9. Intervención del especialista de Pedagogía Terapéutica.

6.10. Coordinación y participación de la familia.

7. CONCLUSIÓN.

8. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN.

El caso práctico que se me plantea es la intervención a nivel de centro, de aula e individualmente tanto medidas individualizadas como extraordinarias según indica el Decreto 85/2018 de inclusión educativa con un alumno con discapacidad intelectual leve de nueve años de edad escolarizado en un centro ordinario de nuestra Comunidad.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.

El término discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) se define por la Asociación Americana de Psiquiatría en el DSM 5-TR (2022), como un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.

Desde el punto de vista educativo, lo importante no es sólo conocer a fondo las características de la discapacidad intelectual que presenta un alumno; sino, sobre todo, conocer qué potencialidades, así como las barreras al aprendizaje y a la participación que presenta este alumno las cuales motivarán una serie de necesidades educativas

a las que un grupo interdisciplinar de profesionales darán una respuesta adecuada de forma coordinada. Esta intervención está enmarcada en el marco normativo actual a nivel nacional y en nuestra Comunidad Autónoma que es el siguiente:

Nacional:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE) (BOE de 30 de diciembre).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Castilla-La Mancha (CLM):

- Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado.
- Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional.

Nuestra intervención educativa se encuentra vinculada directamente con el Proyecto Educativo de Centro y con las Programaciones Didácticas al igual que tomaré de referente el Plan de Trabajo del alumno.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO. POTENCIALIDADES Y BARRERAS.

El Centro en el que se desarrolla esta intervención es un colegio público ordinario de dos líneas de educación infantil y primaria con adecuados recursos materiales y personales. El **centro** se encuentra en un pueblo agrícola de nuestra Comunidad de Castilla-La Mancha.

El **alumno** objeto de esta intervención es un niño de 9 años con discapacidad intelectual leve (CI 69) que cursa 3º de Educación Primaria y que ya ha repetido un curso en esta Etapa. Su nivel de competencia curricular se sitúa en el primer curso de Educación Primaria. Sus dificultades desde el punto de vista académico se centrarán fundamentalmente en la adquisición de la lecto-escritura, la numeración y el cálculo. Destacamos como **potencialidades** el estar bien incluido en el colegio y la relación de la familia que se presume normalizada pues no se apunta ninguna carencia en este sentido. Por el contrario, encontraremos **barreras** al aprendizaje derivadas de su discapacidad intelectual como una atención lábil y dispersa, lentitud en el procesamiento de la información, falta de memoria a corto y largo plazo que se traducirán en un aprendizaje lento y dificultoso.

Estas necesidades educativas especiales se perfilan con mayor exactitud al poner en marcha el **proceso de evaluación psicopedagógica** (art. 20, Decreto 85/2018) cuyas decisiones educativas más relevantes serán consignadas en un **Plan de Trabajo** (art. 24, Decreto 85/2018).

4. ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El objetivo general de la propuesta es ver cómo se incluye un niño con discapacidad intelectual leve en un centro y clase ordinaria haciendo uso de los recursos tanto personales como materiales que el sistema educativo ofrece para seguir una respuesta lo más normalizada posible. El profesor de pedagogía terapéutica será el encargado de asesorar y participar activamente en este proceso desde la valoración ofrecida en la evaluación psicopedagógica hasta la realización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo siguiendo las funciones recogidas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto.

En el caso de este alumno se le dedicarán tres sesiones del horario de la maestra de Pedagogía Terapéutica en el grupo-clase siguiendo los principios de educación inclusiva. Se puede valorar la necesidad de una intervención más específica en el gabinete cuando el programa de intervención

5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Siguiendo las directrices del **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado** en nuestra Comunidad se establecerán medidas para la inclusión del alumnado promovidas por la Consejería, a nivel de centro, de aula, individualizadas y extraordinarias (arts. del 5 al 10).

5.1. A nivel de Centro (art. 6, Decreto 85/2018)

Destaco:

- La Formación en el centro: Grupo de trabajo sobre los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y su aplicación en el aula.
- Estrategias organizativas como agrupamientos flexibles y dos profesores en aula.
- Eliminación de las barreras de accesibilidad cognitiva (cartelería con indicación de espacios, tiempos y recorridos).
- Patios inclusivos y de las actividades complementarias y extracurriculares.
- Colaboración con las asociaciones y familias de las de personas con discapacidad intelectual como la planificación de unas jornadas con Plena Inclusión.

5.2. A nivel de aula (art. 7, Decreto 85/2018)

- Accesibilidad al currículum y a la comprensión: cartelería de aula, situar al alumno cerca del maestro sin estímulos innecesarios.
- Estrategias a través de la interacción: aprendizaje cooperativo, tareas y proyectos y tutoría entre iguales. Se le puede adjudicar algún alumno-tutor que le ayude, cuando sea necesario.
- Estrategias organizativas de aula: la preparación de un banco de actividades graduadas o el uso de la agenda.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

5.3. Medidas individualizadas (art. 8, Decreto 85/2018) y extraordinarias (art. 9, Decreto 85/2018)

- Adaptaciones de acceso: uso de la tablet personal.
- Las adaptaciones de carácter metodológico y de evaluación: apoyo visual y priorizar saberes básicos esenciales (esquemas, resúmenes, ...).
- Las actuaciones de coordinación con otras administraciones como sanidad.

Las **medidas extraordinarias de inclusión educativa** se concretarían en este caso en la elaboración del Plan de Trabajo siguiendo el modelo del anexo VII de la **Resolución de 26/01/2019** que llevará asociado una **adaptación curricular significativa (art. 10 del Decreto 85/2018)** y que pasamos a desarrollar en la propuesta didáctica.

6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ADAPTADA.

Se realizará una adaptación curricular significativa en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas al presentar un desfase curricular de dos cursos académicos.

6.1. Competencias clave.

Se desarrollarán todas las competencias adaptando su contenido al desarrollo evolutivo del alumno priorizando las competencias en comunicación lingüística (CCL), matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), digital y personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

6.2. Objetivos.

Se contribuirá al desarrollo de los objetivos de educación primaria (art. 7, Decreto 81/2022)

6.3. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

Se tendrán en cuenta aquellas competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos incluidos en su adaptación curricular significativa que corresponde al primer curso de Educación Primaria.

Otros aprendizajes: mejora de las capacidades de memoria, atención y autonomía personal.

6.4. Contribución con los planes de centro.

Plan digital de centro: utilización de la Tablet con fines educativos para lo que se le pondrán distintas aplicaciones con actividades graduadas adecuadas al alumno en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura como El Árbol ABC para trabajar el vocabulario y en matemáticas como Actidulis.

Plan lectura: trabajar libros adaptados con pictogramas de la biblioteca de aula y el diseño de un plan lector en la biblioteca virtual de LeemosCLM en donde podemos encontrar una gran variedad de libros con su audio.

Plan de igualdad y convivencia: trabajo en patios inclusivos.

6.5. Metodología y estrategias.

- Visión constructivista del aprendizaje, aprendizaje competencial, personalizado y enseñanza tutorada.
- **Los principios metodológicos** más adecuados a seguir con el alumno con discapacidad intelectual son: **Principio de actuación, de estructuración o presentación de la materia, de transferencia, lenguaje asociado a la acción, redundancia** (información multicanal y multisensorial), **motivación y refuerzo positivo y mediación:** prestación de ayudas didácticas para que el alumno resuelva una actividad.
- Algunas **estrategias o técnicas** a seguir con este alumnado son: **enseñanza incidental, modelado, economía de fichas, dramatización o role-playing y resolución de problemas.**
- Estructuración flexible de la clase en cuanto a organización espacial y temporal que permite tanto el trabajo en grupo como la actividad individual.
- Crear un clima de trabajo armónico y seguro donde el alumno se sienta aceptado y valorado.
- Dar instrucciones claras, concisas y muy secuenciadas.
- Ubicarlo en el aula donde se compensen al máximo sus necesidades.
- Control de estímulos que favorezcan su concentración.
- Usar metodologías de colaboración en el aula: "compañero tutor" y trabajo en grupos cooperativos.

6.6. Actividades y tareas.

Las actividades del alumnado deben de ser variadas, estar organizadas y secuenciadas. En el caso de este alumno, **el tutor y la especialista de PT coordinadamente harán que pueda participar en la mayor parte de las actividades a desarrollar, adaptándolas si es necesario a sus características personales.** Será en el ámbito lingüístico y matemático donde la adaptación en las actividades sea más significativa. Por ello distingo entre

actividades cooperativas en las que nuestro alumno es incluido en la actividad como uno más de sus compañeros y donde participa con la ayuda de la tutora y/o PT y actividades individuales o de apoyo.

- **Lectoescritura:** utilizaremos un método de lectura globalizado a la palabra con el apoyo visual de imágenes ; en concreto nos referimos al Lectodown de María Victoria Troncoso y Mercedes del Cerro dando muy buen resultado. Se trabajarán ejercicios de percepción global y reconocimiento de palabras, así como de sílabas. Se pondrán ya oraciones simples para su comprensión con y sin ayudas visuales.
- **Matemáticas:** Plantearemos actividades útiles para la vida diaria:
 - Consolidar la serie numérica y la comprensión de la unidad, decena y centena a través del uso de las regletas y el ábaco.
 - Afianzar el algoritmo de la suma sin llevar. Iniciarse en la suma con decenas.
 - Iniciarse en la medida de longitudes, pesos y capacidades.
 - Realizar gráfica, manipulativa y numéricamente problemas sencillos.
 - Iniciar el aprendizaje del concepto y algoritmo de resta.
 - Uso del calendario y del reloj todos los días en las rutinas del aula.
 - Manejo del dinero con actividades como el taller del euro o de rincones de actividad.
- Otros aprendizajes: atención, autonomía y memoria.
 - Actividades a desarrollar a través de distintos programas específicos con el fin de la mejora de las capacidades de atención (con pautas de trabajo, fichas específicas con siluetas, laberintos, encontrar diferencias, figuras simétricas, mandalas, etc.).
 - Memoria (en formato juego recordar objetos mostrados, escondidos, reproducción de instrucciones, relatar lo sucedido, fichas de reconocimiento visual, etc.).
 - Progreso en la autonomía en sus tareas escolares y actividades cotidianas.

Por último, destacar que se arbitrarán medidas para la participación del alumno en las **actividades complementarias y extracurriculares** planificadas como el acompañamiento del ATE o algún docente del EOA.

6.7. Materiales y recursos.

Personales: el equipo de orientación y apoyo consta de maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, auxiliar técnico educativo (ATE), fisioterapeuta y profesor técnico de servicios a la comunidad (PTSC). El alumno necesitará refuerzo del maestro-a de Audición y Lenguaje (3 sesiones en el gabinete), y del maestro-a de Pedagogía Terapéutica (3 sesiones). En las sesiones de Pedagogía Terapéutica, el apoyo se realizará de manera inclusiva dentro del aula. El Auxiliar Técnico Educativo (ATE), en la hora del almuerzo y en caso de asistir a actividades complementarias y extraescolares.

Recursos materiales: material sensorial, manipulable, ensartables, puzzles, cuentos, juego simbólico, una Tablet, etc.

6.8. Evaluación.

- Evaluación continua, global y formativa.
- Obtener la mayor información posible de lo que los alumnos saben, buscando medios diversos y respetando el ritmo de trabajo personal.
- Valorar más los contenidos que la forma en la que los expresan y comunican.
- Valorar más los procesos que los resultados.
- Adaptación de las pruebas, priorizando la observación directa y el análisis de tareas y las pruebas orales para compensar su desfase curricular.
- Los criterios de evaluación serán adaptados en su Adaptación Curricular Significativa y se le evaluará según estos de modo trimestral.
- Cada criterio será valorado: No Iniciado (NI), En Proceso (EP) y Conseguido (C).

6.9. Intervención del especialista de Pedagogía Terapéutica.

A continuación, indico los programas específicos a trabajar:

- Programa específico de lectoescritura y cálculo.
- Programa de enriquecimiento instrumental (PEI) dirigido a mejorar los procesos cognitivos de memoria y atención con actividades específicas.
- Potenciar la autonomía en sus desplazamientos, actividades cotidianas (entradas, salidas, el almuerzo y el recreo) y en sus actividades escolares.
- Programa de autoinstrucciones de Meichenbaum: implica el uso del lenguaje para regular la conducta. Tiene como finalidad procurar el autocontrol “hablándose a sí mismo” e interiorizando las verbalizaciones. Este programa se basa en la función autorreguladora del lenguaje.

6.10. Coordinación y participación de la familia.

Es necesaria una coordinación efectiva y real entre los distintos profesionales implicados, así pues, colaboraré con los compañeros del centro, el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), el SESCOG y asociaciones (como Plena Inclusión en Castilla-La Mancha) e instituciones del entorno.

Igualmente será primordial la colaboración de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma directa a través del intercambio de información, actividades y el seguimiento del Plan de Trabajo. Para esta actuación nos servirá la plataforma Educamos CLM y la plataforma TEAMS en caso de reuniones por videoconferencia y para trabajo colaborativo con el resto de docentes.

7. CONCLUSIÓN.

El alumno con discapacidad intelectual puede acceder a los mismos aprendizajes que el resto de sus compañeros de su edad, siempre y cuando facilitemos el acceso a dichos aprendizajes mediante recursos y materiales específicos creados para tal fin. Esto significa que la propuesta educativa para estos alumnos y alumnas siempre ha de tener como marco de referencia el currículo ordinario; es decir, los mismos objetivos generales y capacidades que para el resto de los alumnos adaptados a sus posibilidades (no un currículo paralelo).

8. BIBLIOGRAFÍA.

Referencias bibliográficas:

- AARM. DSM-5-R (2022). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Editorial Médica Panamericana.
- Molina García, S. (dir.) (1994). *Bases psicopedagógicas de la Educación Especial*. Barcelona. Marfil.
- Varios (compilación de Jesús Palacios, Álvaro Marchesi y César Coll) (2004). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid. Alianza Psicología.

Referencias legislativas: las ya citadas en el desarrollo del tema.

Referencias electrónicas:

- <http://www.arasaac.org/>
- <https://www.down21.org/>
- <http://www.plenainclusion.org/>
- <https://leemosclm.odilotk.es/>